



Resolución de Consejo Directivo **805 / 2024 - EXA -UNSa**
Exp Nro. 281/2024-EXA-UNSa: Acepta la inscripción del Ing. Ernesto Sandoval
en la carrera de Especialidad en Energías Renovables - Plan 1998, en el marco
de la Res. CD-462/07 (Inscripciones simultáneas)
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
20/11/2024

VISTO el pedido de inscripción en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998, solicitado por el Ing. Ernesto SANDOVAL, siendo alumno de la carrera Maestría en Energías Renovables – Plan 1998 de esta Unidad Académica, en el marco de la RESCD-EXA N° 462/2007 y ratificada por Res. CS 561/2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables aconseja hacer lugar al pedido del recurrente, dejando aclarado que, además de la aprobación del plan de estudio de la Especialidad, deberá realizar el trabajo final.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja aceptar la inscripción del Ing. SANDOVAL en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998 y otorgar el reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998.

Que la RESCD-EXA N° 462/2007 y ratificada por Res. CS 561/2007, aprueba el procedimiento a seguir para inscripciones simultáneas en las carreras de Especialidad y de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión extraordinaria del 09/10/2024)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la inscripción del Ing. Ernesto SANDOVAL, D.N.I. N° 29.304.665, en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998 de esta Facultad, en el marco de la RESCD-EXA N° 462/2007 y ratificada por Res. CS 561/2007; carrera acreditada por Resolución CONEAU-1066/2010 y Res. Ministerial N° 082/2015.

ARTICULO 2º: Tener por cumplimentada la presentación de la documentación requerida para la inscripción en la carrera de Especialidad en Energías Renovables, cuyas copias autenticadas rolan en el Expediente 8420/2013 donde el Ing. SANDOVAL se encuentra inscripto en la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, en un todo de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del Artículo 1 de la Res. CD-462/2007.



Resolución de Consejo Directivo **805 / 2024 - EXA -UNSa**

Exp Nro. 281/2024-EXA-UNSa: Acepta la inscripción del Ing. Ernesto Sandoval en la carrera de Especialidad en Energías Renovables - Plan 1998, en el marco de la Res. CD-462/07 (Inscripciones simultáneas)

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,
20/11/2024

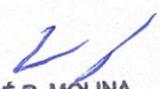
ARTICULO 3º: Otorgar al Ing. Ernesto SANDOVAL, reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998 para la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998, por ser de dictado común, de acuerdo al siguiente detalle y en función de lo establecido en el inciso c) del Artículo 1 de la Res. CD-462/2007:

Materias	Carga horaria	Calificación
Energética General y Medio Ambiente	80 hs.	6 (seis)
Energía Eólica	40 hs.	7 (siete)
Microturbinas	40 hs.	9 (nueve)
Energía Solar I	40 hs.	7 (siete)
Energía Geotérmica	40 hs.	7 (siete)
Energía de Biomasa I	40 hs.	8 (ocho)
Taller de Integración Especialidad	40 hs.	9 (nueve)
Inglés	40 hs.	Reconocida
Computación	40 hs.	Aprobada

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el inc d) de la Res. CD-452/2007, al Ing. Ernesto SANDOVAL se le acreditará los aranceles abonados al título que se obtenga primero, reliazándose una liquidación complementaria, si correspondiere, en caso de solicitar el segundo título.

ARTICULO 5º: Hágase saber al Ing. Ernesto SANDOVAL, al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Dra. MARÍA RITA MARTEARÉNA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa